



Un Concejo Nuevo para todos

17

ARCHIVAR

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 008
(Marzo 05 de 2005)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA REMUNERACIÓN DE LA PERSONERA DE BELLO"

El Concejo Municipal de Bello en uso de sus atribuciones constitucionales en especial las conferidas por Ley 136 de 1994, Decretos N°4176 de 2004,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Fíjese como remuneración mensual de la Personera de Bello, la suma de seis millones setecientos dos mil trescientos veintitrés pesos M.L. (\$6.702.323).

ARTÍCULO SEGUNDO. La asignación salarial mensual de la señora Personera es retroactiva al primero (1°) de enero del año dos mil cuatro (2.004).

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

CARLOS MUÑOZ LOPEZ
Presidente

LEON EREDDY MUÑOZ L.
Secretario General



Un Concejo Nuevo para tod@s

18

POST SCRITUM: El presente Acuerdo, fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

~~LEON FREDY MUÑOZ LOPERA~~
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal para su sanción, hoy 14 de marzo de 2005.

~~LEON FREDY MUÑOZ LOPERA~~
Secretario General

Recibido de la Secretaria del Concejo Municipal, el 12 de Marzo de 2005

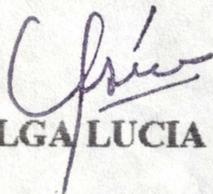
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO**

Bello, fecha de la sanción por parte de la Alcaldesa: 12 de Marzo de 2005

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo No 008 por medio del cual,

Se Fija la Remuneracion de la Personera de Bello.

LA ALCALDESA

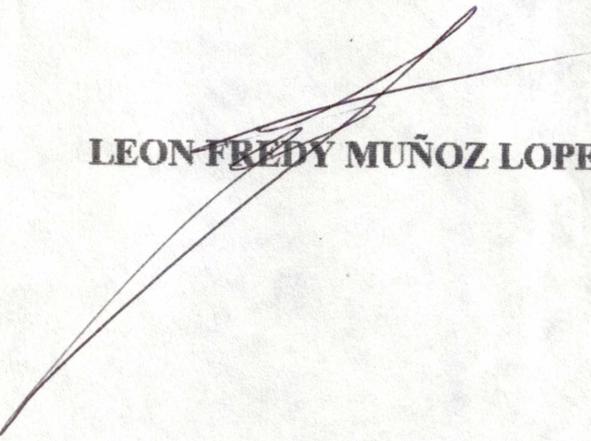


OLGA LUCIA SUAREZ MIRA

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta

Municipal 049 de 2005

EL SECRETARIO DEL CONCEJO



LEON FREDY MUÑOZ LOPERA